



**SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA**

ESTATAL

SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS; A 11 DE ABRIL DE 2024

CONSTANCIA DE FIJACIÓN EN LOS ESTRADOS

DOCUMENTO A NOTIFICAR	REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO ESTATAL
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE:	GRUPO EMPRESARIAL HERCOCRUZ, S.A DE C.V.
DOMICILIO FISCAL:	LOS ESTRADOS DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, Y/O CALLE MAGNOLIAS NUMERO 11, BARRIO DE CUXTITALI Y/O EN DONDE SE ENCUENTRE, SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS
NO. DE OFICIO DEL CRÉDITO:	OFSCE/UAJ/PRF-M/137/2012
IMPORTE DEL CRÉDITO:	\$257,512.27
AUTORIDAD EMISORA	DELEGACION DE HACIENDA

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 14 PÁRRAFO SEGUNDO, 16 PRIMER PÁRRAFO Y 31 PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, VIGENTE; 1 , 7, 18, 28 FRACCIÓN II Y 30 FRACCIONES IX, X Y LVIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; 13 FRACCIÓN X Y 101 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS-7 FRACCIÓN IV INCISO E), NUMERAL 12 70 FRACCIÓN XII Y 71 FRACCIONES VI, XI Y XXIX DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, VIGENTE; VISTAS Y ANALIZADAS TODAS LAS ACTUACIONES QUE INTEGRAN EL EXPEDIENTE FORMADO CON MOTIVO DEL CRÉDITO FISCAL CONTENIDO EN EL OFICIO NÚMERO **OFSCE/UAJ/PRF-M/137/2012**, DE FECHA **06 DE SEPTIEMBRE DEL 2023**, EMITIDO POR LA SECRETARIA DE HACIENDA, EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA DELEGACIÓN DE HACIENDA DE SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS, ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIAPAS, SITA EN UNIDAD DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, CON DOMICILIO EN PROLONGACIÓN INSURGENTES SIN NÚMERO, ESQUINA EJE VIAL 1, COLONIA LOS PINOS DE ESTA CIUDAD, LA C. DELEGADA DE HACIENDA, ASISTIDO DE LOS CC. ROSALÍA DE JESÚS BAHENA ARÉVALO, JEFA DEL ÁREA DE EJECUCIÓN FISCAL, **MIGUEL ANGEL SILVA HERNANDEZ Y JESUS HUMBERTO RUIZ VELASCO**, NOTIFICADOR EJECUTOR, SE REÚNEN A EFECTO DE ACORDAR LO PROCEDENTE, CONFORME LOS HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS QUE IMPIDIERON LLEVAR A CABO LA NOTIFICACIÓN PERSONAL DEL MANDAMIENTO DE AUTORIDAD CONSISTENTE EN: **REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO ESTATAL**.

HECHOS:

QUE CON FECHA **28 DE FEBRERO DEL 2024**, EL C. NOTIFICADOR EJECUTOR **MIGUEL ANGEL SILVA HERNANDEZ**, ACREDITADO CON CREDENCIAL CON FOTOGRAFÍA NÚMERO **007**, AUTORIZADA Y EXPEDIDA EL 02 DE ENERO DE 2024, POR LA C. LIZBETH IRAZÚ GONZÁLEZ GÓMEZ, DELEGADA DE HACIENDA DE SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, DE LA SUBSECRETARIA DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO, Y CON VENCIMIENTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, SE APERSONÓ A LAS **10:30 HORAS**, EN EL DOMICILIO **CALLE MAGNOLIAS NUMERO 11, BARRIO DE CUXTITALI Y/O EN DONDE SE ENCUENTRE. SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS**, SEÑALADO EN EL DOCUMENTO A NOTIFICAR, NO OBSTANTE, NO PUDO LLEVAR A CABO LA NOTIFICACIÓN PERSONAL EN VIRTUD DE LOS HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS ASENTADOS EN EL INFORME DE ASUNTO NO DILIGENCIADO, DE FECHA **28 DE FEBRERO DEL 2024** Y QUE A LA LETRA PRECISA: "ME CONSTITUI LEGALMENTE A LA CALLE MAGNOLIAS NUMERO 11, BARRIO DE CUXTITALI, UNA VEZ EN EL LUGAR POR ASI INDICARMELO LA CALLE Y NOMEGLATURA DEL LUGAR EN DONDE AL LLEGAR OBSERVO UN INMUEBLE CON FACHADA DE LAJA AL EXTERIOR , DOS PUERTAS Y PORTON DE HERRERIA, EN DONDE AL TOCAR A LA PUERTA ME ATIENDE UNA PERSONA DEL SEXO MASCULINO, DELGADO, ALTO,TEZ CLARA, CABELLO NEGRO, OJOS NEGROS, QUIEN SE NIEGA HA PROPORCIONAR SU NOMBRE Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LE PREGUNTO POR EL CONTRIBUYENTE GRUPO EMPRESARIAL HERCOCRUZ, S.A DE C.V. Y ESTE RESPONDE NO CONOCERLO Y NI SABER DONDE LOCALIZARLO SIN MAS QUE AGREGAR, PREGUNTO EN LA CASA DE HA LADO CON NUMERO 12º CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS DE UNA PLANTA, PUERTA DE MADERA AL TOCAR SALE A MI LLAMADO ROCIO HERNANDEZ RUIZ, DELGADA , DE ESTATURA



**SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA**

BAJA, TEZ MORENA, CABELLO NEGRO, OJOS NEGROS, QUIEN LE PREGUNTO POR EL CONTRIBUYENTE GRUPO EMPRESARIAL HERCOCRUZ, S.A DE C.V, RESPONDE NO CONOCERLO Y NO SABER DONDE LOCALIZARLO SIN MAS QUE AGREGAR EN RELACION A DICHA PERSONA, ASI MISMO INFORMO QUE EN AMBOS CASOS ME IDENTIFIQUE CON LA CREDENCIAL NUMERO 007, EMITIDO POR LA C. LIZBETH IRAZU GONZALEZ GOMEZ, DELEGADA DE HACIENDA EN SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS" POR LAS CIRCUNSTANCIAS ANTES DESCRITAS, NO ES POSIBLE LLEVAR A CABO LA NOTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO ESTATAL, DE FECHA 15 DE FEBRERO DEL 2024.

QUE CON FECHA 29 DE FEBRERO DEL 2024, EL C. NOTIFICADOR EJECUTOR **JESUS HUMBERTO RUIZ VELASCO**, ACREDITADO CON CREDENCIAL CON FOTOGRAFÍA NÚMERO 001, AUTORIZADA Y EXPEDIDA EL 02 DE ENERO DE 2024, POR LA C. LIZBETH IRAZÚ GONZÁLEZ GÓMEZ, DELEGADA DE HACIENDA DE SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, DE LA SUBSECRETARIA DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO, Y CON VENCIMIENTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, SE APERSONÓ A LAS 12:20 HORAS, EN EL DOMICILIO **CALLE MAGNOLIAS NUMERO 11, BARRIO DE CUXTITALI Y/O EN DONDE SE ENCUENTRE. SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS**, SEÑALADO EN EL DOCUMENTO A NOTIFICAR, NO OBSTANTE NO PUDO LLEVAR A CABO LA NOTIFICACIÓN PERSONAL EN VIRTUD DE LOS HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS ASENTADOS EN EL INFORME DE ASUNTO NO DILIGENCIADO, DE FECHA 29 DE FEBRERO DEL 2024 Y QUE A LA LETRA PRECISA: "ME CONSTITUI LEGALMENTE A LA CALLE MAGNOLIAS NÚMERO 11 DEL BARRIO DE CUXTITALI, UNA VEZ EN EL LUGAR POR ASI INDICÁRMELO LA CALLE Y NOMENCLATURA DEL LUGAR OBSRVO UN INMUEBLE AMPLIO CON PARED DE LAJA, PUERTAS Y PORTON DE HERRERIA, EN DONDE AL TOCAR ATIENDE A MI LLAMADO UNA PERSONA DEL SEXO FEMENINO, DE ESTATURA MEDIA, COMPLEXIÓN REGULAR O MEDIA, TEZ MORENA , CABELLO OSCURO, OJOS NEGROS, QUIEN AL PREGUNTARLE POR SU NOMBRE PREFIERE OMITIRLO, ASI MISMO AL PREGUNTARLE POR EL CONTRIBUYENTE GRUPO EMPRESARIAL HERCOCRUZ S.A DE C.V, ME CONTESTA QUE NO LO CONOCE Y NO SABE DE QUIEN SE TRATA LA PERSONA QUE BUSCO, POSTERIORMENTE PREGUNTO EN LA CASA DE A LADO CON EL NUMERO 9, CON LAS SIGUIENTE CARACTERISTICAS, DE UNA PLANTA, COLOR BLANCA Y PUERTA ROJA, AL TOCAR ATIENDE A MI LLAMADO UNA PERSONA DEL SEXO MASCULINO, QUIEN DIJO LLAMARSE OCTAVIO ANGULO GONZALEZ, DE ESTATURA MEDIA, COMPLEXION REGULAR, TEZ MORENA, CABELLO OSCURO, OJOS NEGROS, QUIEN AL PREGUNTARLE POR EL CONTRIBUYENTE GRUPO EMPRESARIAL HERCOCRUZ S.A DE C.V ME CONTESTO QUE LA PERSONA QUE BUSCO NO LA CONOCE Y NO SABE DE QUIEN SE TRATE, QUIERO MANIFESTAR QUE EN AMBAS DILIGENCIAS ME IDENTIFIQUE CON LA CREDENCIAL NUMERO 001 EXPEDIDA POR LA C. LIZBETH IRAZU GONZALEZ GOMEZ, DELEGADA DE HACIENDA EN SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS".POR LAS CIRCUNSTANCIAS ANTES DESCRITAS, NO ES POSIBLE LLEVAR A CABO LA NOTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO ESTATAL, DE FECHA 15 DE FEBRERO DEL 2024.

POR TANTO, LA CONDUCTA DEL CITADO CONTRIBUYENTE ENCUADRA EN LO PREVISTO Y ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 107, PRIMER PÁRRAFO FRACCIÓN III DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; TODA VEZ QUE ÉSTE PREVÉ QUE LAS NOTIFICACIONES DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS SE HARÁN POR ESTRADOS, CUANDO LA PERSONA A QUIEN DEBA NOTIFICARSE NO SEA LOCALIZABLE EN EL DOMICILIO QUE HAYA SEÑALADO PARA EFECTOS DEL REGISTRO ESTATAL DE CONTRIBUYENTES, SE IGNORE SU DOMICILIO O EL DE SU REPRESENTANTE, DESAPAREZCA, SE OPONGA A LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN, DESOCUPE EL LOCAL DONDE TENGA SU DOMICILIO FISCAL SIN DAR EL AVISO DE CAMBIO DE DOMICILIO Y EN LOS DEMÁS CASOS QUE SEÑALEN LAS LEYES HACENDARIAS Y ESTE CÓDIGO.

POR LO ANTES EXPUESTO, ESTA AUTORIDAD **ACUERDA**:

PRIMERO: NOTIFÍQUESE POR ESTRADOS EL REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO ESTATAL NÚMERO OFSCE/UAJ/PRF-M/137/2012 DE FECHA 15 DE FEBRERO DEL 2024, A TRAVÉS DEL CUAL SE HACE DEL CONOCIMIENTO EL REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO ESTATAL, DEBIDO A QUE NO SE ENCUENTRA LOCALIZABLE EN EL DOMICILIO MANIFESTADO EN EL REGISTRO ESTATAL DE CONTRIBUYENTES, LO QUE HACE IMPOSIBLE NOTIFICAR DICHO OFICIO PERSONALMENTE.

SEGUNDO: EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 107 PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN III DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE, FÚJESE POR DIEZ DÍAS HÁBILES CONSECUTIVOS EL DOCUMENTO ANTES REFERIDO EN LOS ESTRADOS DE LA DELEGACIÓN HACIENDA DE SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, SITA UNIDAD DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, ESPECÍFICAMENTE A LADO DERECHO DE LA ENTRADA PRINCIPAL A UN LADO DE LAS OFICINAS DE CATASTRO, CON DOMICILIO EN PROLONGACIÓN INSURGENTES SIN NÚMERO ESQUINA EJE VIAL UNO, COLONIA LOS



**SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA**

PINOS DE ESTA CIUDAD Y DE LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA SECRETARIA WWW.HACIENDACHIAPAS.GOB.MX DICHO PLAZO SE CONTARÁ A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A AQUEL EN EL QUE EL DOCUMENTO FUE FIJADO O PUBLICADO SEGÚN CORRESPONDA, TENIENDO COMO FECHA DE NOTIFICACIÓN LA DEL ONCEAVO DÍA CONTADO A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A AQUEL EN EL QUE SE HUBIERA FIJADO O PUBLICADO EL DOCUMENTO.

TERCERO: CÚMPLASE. -----

C. LIZBETH IRAZÚ GONZÁLEZ GÓMEZ
DELEGADA DE HACIENDA



SCL 03

SECRETARIA DE HACIENDA
SECRETARIA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA
SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS
CHIAPAS

C. ROSALÍA DE JESÚS BAHENA ARÉVALO
JEFE DEL ÁREA DE EJECUCIÓN FISCAL

C. MIGUEL ÁNGEL SILVA HERNÁNDEZ
NOTIFICADOR EJECUTOR

C. JESUS HUMBERTO RUIZ VELASCO
NOTIFICADOR EJECUTOR



SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA

SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS; A 11 DE ABRIL DE 2024

CONSTANCIA DE FIJACIÓN EN LOS ESTRADOS

DOCUMENTO A NOTIFICAR	REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO ESTATAL
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE:	GRUPO EMPRESARIAL HERCOCRUZ, S.A DE C.V.
DOMICILIO FISCAL:	LOS ESTRADOS DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, Y/O CALLE MAGNOLIAS NUMERO 11, BARRIO DE CUXTITALI Y/O EN DONDE SE ENCUENTRE, SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS
NO. DE OFICIO DEL CRÉDITO:	OFSCE/UAJ/PRF-M/137/2012
IMPORTE HISTORICO DETERMINADO:	\$257,512.27
AUTORIDAD EMISORA	DELEGACION DE HACIENDA

EN LA CIUDAD DE SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS; SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 11 DE ABRIL DE 2024, EL QUE ACTÚA DELEGACIÓN DE HACIENDA DE SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS, ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIAPAS; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 14 PÁRRAFO SEGUNDO, 16 PRIMER PÁRRAFO Y 31 PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, VIGENTE; 1 Y 66 PRIMER PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; ARTÍCULOS 7, 18, 28 FRACCIÓN II Y 30 FRACCIONES IX, X Y LVIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; 13 FRACCIÓN X Y 101 PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN III DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 7 FRACCIÓN IV INCISO E), NUMERAL 12, 70 FRACCIÓN XII Y 71 FRACCIONES VI, XI Y XXIX DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, VIGENTE; A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE FECHA 11 DE ABRIL DE 2024, EN ESTE ACTO SE PROCEDE A FIJAR EN LOS ESTRADOS DE LA DELEGACIÓN HACIENDA DE SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS, ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIAPAS, SITA LA UNIDAD DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, ESPECÍFICAMENTE A LADO DERECHO DE LA ENTRADA PRINCIPAL A UN LADO DE LAS OFICINAS DE CATASTRO, CON DOMICILIO EN PROLONGACIÓN INSURGENTES SIN NÚMERO, ESQUINA EJE VIAL 1, COLONIA LOS PINOS DE ESTA CIUDAD Y DE LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA SECRETARIA WWW.HACIENDACHIAPAS.GOB.MX, POR UN PERIODO DE DIEZ DÍAS HÁBILES CONSECUTIVOS COMPRENDIDOS DEL 12 DE ABRIL DEL 2024 AL 25 DE ABRIL DEL 2024, EL ORIGINAL DEL REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO ESTATAL NÚMERO OFSCE/UAJ/PRF-M/137/2012, DE FECHA 15 DE FEBRERO DEL 2024, EMITIDO POR LA C. LIZBETH IRAZU GONZALEZ GOMEZ, EN SU CARÁCTER DE DELEGADA DE HACIENDA EN SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS, ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIAPAS, DIRIGIDO A LA CONTRIBUYENTE GRUPO EMPRESARIAL HERCOCRUZ, S.A DE C.V, MEDIANTE EL CUAL SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO ESTATAL; LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 107 PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN III DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARÁ EL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; CONSTE.

C. LIZBETH IRAZU GONZALEZ GOMEZ
DELEGADA DE HACIENDA



SCL 03

SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA
SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS
CHIAPAS



SECRETARÍA DE HACIENDA
Subsecretaría de Ingresos
Delegación de Hacienda
San Cristóbal de Las Casas

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS; 15 DE FEBRERO DE 2024
ASE/007/24

REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO ESTATAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE:	GRUPO EMPRESARIAL HERCOCRUZ, S.A DE C.V.
DOMICILIO FISCAL:	LOS ESTRADOS DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, Y/O CALLE MAGNOLIAS NÚMERO No. 11, BARRIO DE CUXTITALI Y/O EN DONDE SE ENCUENTRE.
LOCALIDAD Y ENTIDAD FEDERATIVA:	SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS
NO. DE OFICIO DEL CRÉDITO:	OFSCCE/UAJ/PRF-M/137/2012
IMPORTE ORIGINAL DETERMINADO:	\$257,512.27
CONCEPTO Y EJERCICIO FISCAL REVISADO:	IRREGULARIDADES EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES COMO CONTRATISTA EN EL EJERCICIO 2010 EN EL AYUNTAMIENTO DE AMATAN, CHIAPAS.
FECHA DE NOTIFICACIÓN:	17 DE NOVIEMBRE DE 2020

RESUMEN DEL CRÉDITO FISCAL

Concepto	Histórico	Actualización	Recargo	Total
Daño	\$234,102.06	\$183,155.16	\$528,706.62	\$945,963.84
Multa	\$23,410.21	\$5,311.68	\$0.00	\$28,721.89
Gastos de ejecución	\$2,929.00	\$0.00	\$0.00	\$19,228.33
Total	\$260,441.27	\$188,466.84	\$528,706.62	\$993,914.06
NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS 06/100 M/N				

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA CUBIERTO EL CRÉDITO FISCAL NUMERO OFSCCE/UAJ/PRF-M/137/2012 DE FECHA 07 DE AGOSTO DE 2020 Y TODA VEZ QUE HA TRANSCURRIDO EN EXCESO EL TÉRMINO DE TREINTA DIAS CONCEDIDO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 76 DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 7, 18, 28 FRACCIÓN II Y 30 FRACCIONES IX, X Y LVIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; ARTÍCULO 13 FRACCIÓN X, 101 PRIMER PÁRRAFO FRACCIÓN III, EN RAZÓN A LA JURISDICCIÓN DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN QUE LO SUSCRIBE, 111, 113, 114, 117, 119, 120, 123, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136 Y DE MÁS RELATIVOS AL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; ASÍ COMO LOS ARTICULOS 7 FRACCIÓN IV, INCISO E), NUMERAL 12, 71 FRACCIONES VI, XI, XIII Y XXIX, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, VIGENTE; EN ESTE ACTO SE PROCEDE A REQUERIRLE DE PAGO Y/O EMBARGO DEL CRÉDITO FISCAL DETERMINADO LEGALMENTE POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 114 DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE, SE DESIGNAN PARA TAL EFECTO A LOS CC. JESÚS HUMBERTO RUIZ VELASCO, MAURILIA DEL ROSARIO GOMEZ MARTINEZ, AMALIA JUDITH DIAZ GOMEZ, ROSALÍA DE JESÚS BAHENA ARÉVALO, THELMA VERÓNICA SILVESTRE CRUZ, MIGUEL ÁNGEL SANTIAGO NAVARRO, MIGUEL ÁNGEL SILVA HERNÁNDEZ, ANA CARINA AGUILAR HERNÁNDEZ, FREDI MARTÍN JUÁREZ PÉREZ, JOEL ARTURO ÁLVAREZ DOMÍNGUEZ, CAGNOLI RAMÍREZ PÉREZ, DEISY ELIZABETH DOMÍNGUEZ LÓPEZ, HIPARCO VELÁZQUEZ VALDEZ, ABENAMAR LARA LARA, ÁNGEL OCTAVIO SÁNCHEZ LÓPEZ, MARISELA GUADALUPE MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ, SAMUEL FEDERICO GÓMEZ GÓMEZ, JOSÉ GABRIEL SÁNCHEZ GUTIÉRREZ, CARMELA DE JESUS REYNOSA ESPINOSA, MARÍA JULIANA PÉREZ VAZQUEZ Y GLORIA ALICIA PEREZ GOMEZ CON EL CARÁCTER DE EJECUTORES, PARA QUE EN FORMA CONJUNTA O SEPARADA REALICEN LA DILIGENCIA RESPECTIVA

FACTORES DE ACTUALIZACIÓN

EL FACTOR UTILIZADO PARA OBTENER LA ACTUALIZACIÓN DE LOS IMPUESTOS OMITIDOS Y DE LAS MULTAS, QUE FIGURAN EN EL RESUMEN DEL CRÉDITO FISCAL, SE DETERMINARON DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 43 DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE, EN EL CUAL SE ESTABLECE QUE CUANDO NO SE CUBRAN LAS CONTRIBUCIONES O LOS APROVECHAMIENTOS EN LA FECHA O DENTRO DEL PLAZO FIJADO POR LAS DISPOSICIONES HACENDARIAS, EL MONTO DE LOS MISMOS SE ACTUALIZARÁ DESDE EL MES EN QUE DEBIÓ HACERSE EL PAGO Y HASTA QUE EL MISMO SE EFECTÚE, PARA LO CUAL SE APLICARÁ EL FACTOR DE ACTUALIZACIÓN A LAS CANTIDADES QUE SE DEBAN ACTUALIZAR. EL FACTOR DE ACTUALIZACIÓN SE OBTENDRÁ HASTA EL DIEZMILÉSIMO, DIVIDIENDO EL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES ANTERIOR AL MÁS RECIENTE DEL PERIODO, ENTRE EL CITADO ÍNDICE CORRESPONDIENTE AL MES ANTERIOR AL MÁS ANTIGUO DE DICHO PERIODO PUBLICADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA. EN LOS CASOS EN QUE EL ÍNDICE DEL MES ANTERIOR AL MÁS RECIENTE DEL PERIODO NO HAYA SIDO PUBLICADO DEBERÁ APLICARSE EL ÚLTIMO ÍNDICE MENSUAL PUBLICADO, COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA:

SECRETARÍA DE HACIENDA
Subsecretaría de Ingresos
Delegación de Hacienda
San Cristóbal de Las Casas

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

APLICACIÓN DE LOS FACTORES DE ACTUALIZACIÓN

CONCEPTO	IMPUESTO HISTORICO	ACTUALIZACION	IMPUESTO ACTUAL	F.A.	INPC ACTUAL	DEL MES DE	INPC ANTIGUO	DEL MES DE
Daño	\$234,102.06	\$183,155.16	\$417,257.22	0.7824	133.555	ener--24	74.931	dic-10
Multa	\$23,410.21	\$5,311.68	\$28,721.89	0.2269	133.555	ene-24	108.856	nov--20

EL FACTOR DE ACTUALIZACIÓN QUE FIGURA PARA EL DAÑO DE **0.7824** DEL PRESENTE REQUERIMIENTO, SE DETERMINÓ TOMANDO COMO BASE ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES DE **ENERO DE 2024**, POR **133.555**, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EXPRESADO CON BASE EN LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE JULIO DEL 2018=100, SEGÚN COMUNICADO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 24 DE AGOSTO DEL 2018; Y DIVIDIÉNDOLO ENTRE EL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES DE **DICIEMBRE DE 2010**, POR **74.931**, EXPRESADO CON BASE EN LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE JULIO DEL 2018=100, SEGÚN COMUNICADO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 24 DE AGOSTO DEL 2018.

EL FACTOR DE ACTUALIZACIÓN QUE FIGURA PARA LAS MULTAS DE **0.2269** DEL PRESENTE REQUERIMIENTO, SE DETERMINÓ TOMANDO COMO BASE EL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES DE **ENERO DE 2024**, POR **133.555**, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EXPRESADO CON BASE EN LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE JULIO DEL 2018=100, SEGÚN COMUNICADO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 24 DE AGOSTO DEL 2018; Y DIVIDIÉNDOLO ENTRE EL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES DE **NOVIEMBRE DE 2020**, POR **108.856** EXPRESADO CON BASE EN LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE JULIO DEL 2018=100, SEGÚN COMUNICADO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 24 DE AGOSTO DEL 2018.

RECARGOS

EN RAZÓN DE QUE EL CONTRIBUYENTE QUE SE LE REQUIERE OMITIÓ PAGAR CONTRIBUCIONES DETERMINADAS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE, SE PROCEDE A DETERMINAR EL IMPORTE DE LOS RECARGOS POR CONCEPTO DE INDEMNIZACIÓN AL FISCO ESTATAL, POR LA FALTA DE PAGO OPORTUNO, DICHS RECARGOS SE OBTIENEN MULTIPLICANDO EL MONTO DE LAS CONTRIBUCIONES OMITIDAS ACTUALIZADAS DETERMINADAS, POR LA TASA ACUMULADA QUE RESULTE DE SUMAR EL PORCENTAJE DE RECARGOS DESDE EL MES EN QUE DEBIÓ EFECTUARSE EL PAGO DE DICHS CONTRIBUCIONES, HASTA EL MES DE ENERO DE 2006, CAUSADOS POR UN PERIODO DE CINCO AÑOS, CONFORME A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 45 DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN ESTABLECIDOS COMO SIGUE:

RECARGOS GENERADOS POR EL AÑO DE 2011

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 Y POR EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; ASÍ COMO LAS TASAS PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, LA TASA POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL MES DE ENERO DE 2011 A DICIEMBRE DE 2011, FUE DE 27.13 %.

MES Y AÑO	% RECARGO
ENERO DE 2011	3.00
FEBRERO DE 2011	3.00
MARZO DE 2011	2.34
ABRIL DE 2011	2.18
MAYO DE 2011	1.89
JUNIO DE 2011	1.62
JULIO DE 2011	2.72
AGOSTO DE 2011	1.61
SEPTIEMBRE DE 2011	2.33
OCTUBRE DE 2011	1.85
NOVIEMBRE DE 2011	1.98
DICIEMBRE DE 2011	2.61

RECARGOS GENERADOS POR EL AÑO DE 2012

SECRETARÍA DE HACIENDA
Subsecretaría de Ingresos
Delegación de Hacienda
San Cristóbal de Las Casas

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012 Y POR EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; ASÍ COMO LAS TASAS PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, LA TASA POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL MES DE ENERO DE 2012 A DICIEMBRE DE 2012, FUE DE 27.68 %.

MES Y AÑO	% RECARGO
ENERO DE 2012	3.23
FEBRERO DE 2012	2.84
MARZO DE 2012	2.67
ABRIL DE 2012	1.91
MAYO DE 2012	1.68
JUNIO DE 2012	2.06
JULIO DE 2012	2.07
AGOSTO DE 2012	2.07
SEPTIEMBRE DE 2012	2.45
OCTUBRE DE 2012	2.06
NOVIEMBRE DE 2012	2.27
DICIEMBRE DE 2012	2.37

RECARGOS GENERADOS POR EL AÑO DE 2013.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013 Y POR EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; ASÍ COMO LAS TASAS PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, LA TASA POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL MES DE ENERO DE 2013 A DICIEMBRE DE 2013, FUE DE 24.98 %.

MES Y AÑO	% RECARGO
ENERO DE 2013	2.62
FEBRERO DE 2013	1.95
MARZO DE 2013	2.21
ABRIL DE 2013	2.34
MAYO DE 2013	2.66
JUNIO 2013	1.65
JULIO 2013	2.04
AGOSTO 2013	1.64
SEPTIEMBRE 2013	1.59
OCTUBRE 2013	1.97
NOVIEMBRE 2013	2.09
DICIEMBRE 2013	2.22

RECARGOS GENERADOS POR EL AÑO DE 2014.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014 Y POR EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; ASÍ COMO LAS TASAS PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, LA TASA POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL MES DE ENERO DE 2014 A DICIEMBRE DE 2014, FUE DE 24.47 %.

MES Y AÑO	% RECARGO
ENERO DE 2014	2.87
FEBRERO DE 2014	2.33
MARZO DE 2014	2.81
ABRIL DE 2014	1.85

SECRETARÍA DE HACIENDA
Subsecretaría de Ingresos
Delegación de Hacienda
San Cristóbal de Las Casas

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

MAYO DE 2014	1.88
JUNIO 2014	1.76
JULIO 2014	1.95
AGOSTO 2014	1.68
SEPTIEMBRE 2014	1.83
OCTUBRE 2014	1.95
NOVIEMBRE 2014	2.07
DICIEMBRE 2014	1.49

RECARGOS GENERADOS POR EL AÑO DE 2015.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015 Y POR EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; ASÍ COMO LAS TASAS PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, LA TASA POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL MES DE ENERO DE 2015 A DICIEMBRE DE 2015, FUE DE 22.45 %.


MES Y AÑO	% RECARGO
ENERO DE 2015	1.75
FEBRERO DE 2015	2.15
MARZO DE 2015	1.56
ABRIL DE 2015	1.71
MAYO DE 2015	2.04
JUNIO 2015	1.82
JULIO 2015	2.18
AGOSTO 2015	1.68
SEPTIEMBRE 2015	1.65
OCTUBRE 2015	1.74
NOVIEMBRE 2015	1.98
DICIEMBRE 2015	2.19

APLICACIÓN DE % DE RECARGOS

CONCEPTO	IMPUESTO ACTUAL	RECARGO	% RECARGO	PERIODO DE RECARGOS
RECARGOS	\$417,257.22	\$528,706.62	126.71	ene-11 dic-15

QUEDA ENTERADO QUE EL CRÉDITO FISCAL SE ACTUALIZARÁ A LA FECHA DE PAGO.

ATENTAMENTE



C. LIZBETH IRAZÚ GONZÁLEZ GÓMEZ
DELEGADA DE HACIENDA DE SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS

